



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022)

En el proceso ordinario laboral de primera instancia promovida por **JULIO ALBERTO VIANA SANÍN** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES E.I.C.E.**; el 06 de septiembre de 2021 el Despacho realizó las acciones con el fin de lograr la notificación personal de la demandada (doc.08 expediente digital), obteniendo en la misma fecha constancia de entrega de dicha entidad (doc.09 exp dig).

En razón de lo anterior, es posible **TENER POR NOTIFICADA PERSONALMENTE** a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES E.I.C.E.** desde el 08 de septiembre de 2021, y como consecuencia, desde el día hábil siguiente, comenzó a correr el término del traslado de la demanda.

Posteriormente, el 22 de septiembre de 2021 se allega contestación a la demanda (doc.12 exp dig); misma que una vez revisada a la luz de los artículos 31 y 74 del CPTSS, permite concluir que es allegada dentro del término conferido y que reúne los requisitos consagrados, por lo que se ordena **ADMITIR** la **CONTESTACIÓN** a la demanda allegada por la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES E.I.C.E.**

Se les reconoce personería para que representen judicialmente los intereses de la entidad a la sociedad **PALACIO CONSULTORES S.A.** Nit: 900.104.844-1 y representada por el Dr. Fabio Andrés Vallejo Chancy, para actuar como apoderada principal, y a la Dra. **SANDRA MILENA NARANJO SALAZAR**, TP: 225.677 del C. S. de la J. para actuar como apoderada sustituta; de conformidad con las facultades conferidas en el poder (pags.12-35 doc. 12 exp dig) y las establecidas en el artículo 77 del Código General del Proceso – C. G. del P.

Finalmente, como ya se encuentra trabada la litis y atendiendo la solicitud realizada por la parte actora, lo consiguiente es fijar fecha para que tenga lugar la **AUDIENCIA CONCENTRADA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES**

Link audiencia:

<https://call.lifefizecloud.com/13160005>

PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, consagradas en los artículos 77 y 80 del C. P. del T. y de la S. S., para el día **MARTES, PRIMERO (1º) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** a la **UNA Y TREINTA DE LA TARDE (01:30p.m.)**, a través de plataforma virtual.

Para los anteriores efectos, se le deja a disposición el link de la audiencia, al cual deberá ingresar en la fecha y hora ya señaladas y el cual deberá ser compartido con las partes, testigos, peritos, y demás sujetos que deben comparecer a la diligencia:

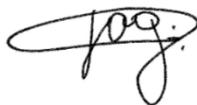
<https://call.lifeseizecloud.com/13160005>

Para los anteriores efectos, los apoderados de cada una de las partes deberán allegar, en el término de cinco (5) días hábiles, al correo electrónico del Despacho (j05labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co) copia del **documento de identidad** de cada uno de los sujetos procesales que actúan en el proceso de la referencia (cédula y tarjeta profesional de los abogados, partes, testigos, peritos, etc).

Se insta a las partes y a los apoderados con el fin que procuren una **conexión independiente** desde cada uno de sus hogares, en cumplimiento de las medidas de distanciamiento social, y protocolos de bioseguridad; así mismo para que eviten, en lo posible, conectarse por medio de un teléfono móvil, en razón de las limitaciones en la conectividad que los mismos pueden llegar a presentar, y como preferencia usar un computador con una conexión a internet fija.

En caso que existan personas que presenten problemas para conectarse por los medios virtuales, deberá informarse dicha situación al Despacho con la anticipación suficiente, con el fin de verificar la posibilidad de programar el ingreso al juzgado de aquellas personas.

Notifíquese.



JOHN ALFONSO ARISTIZABAL GIRALDO
JUEZ

Link audiencia:
<https://call.lifeseizecloud.com/13160005>

Radicado: 05-001-31-05-005-2021-00041-00
Admite contestación – Fija fecha

**LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL -
CERTIFICA:**

Que el anterior Auto fue notificado en **ESTADOS**
Nº **004** Fijados en la Secretaría del Despacho, hoy
25 de enero de 2022 a las 8:00 a.m.



LUZ ÁNGELA GÓMEZ CALDERÓN
SECRETARIA

JCP

Firmado Por:

John Alfonso Aristizabal Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 05
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e870e274ad44b6b2de7a965349fb659e6a47d98a3509cb90b85b3444755f5946**

Documento generado en 23/01/2022 04:07:09 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Link audiencia:
<https://call.lifefizecloud.com/13160005>